

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22622 LEÓN

EDICTO

D. HERIBERTO JIMENO ÁLVAREZ, Letrado de la Administración de Justicia y del Jdo. 1.ª Instancia n. 8 y Mercantil de León, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I declaración concurso abreviado 83/2018, con NIG 24089 42 1 2018 0002966, se ha dictado en fecha 6 de abril de 2018 Auto declarando en concurso al deudor TALLERES LAJU, SLU, con CIF B-24682064, domicilio en Trobajo del Camino (León), calle Las Provincias n.º 7, 1.º-C.

2.º Se acuerda la apertura de la liquidación de la sociedad, con declaración de su disolución, así como en situación de suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, siendo en ellas sustituida su administradora única por la administración concursal, como órgano liquidatorio, sin perjuicio de continuar aquella en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

3.º Se ha designado, como administrador concursal al letrado, D. PEDRO CARLOS ÁLVAREZ-CANAL REBAQUE con DNI número 09.763.322Y, mayor de edad, con domicilio profesional en Paseo Condesa, 46, 1.º de León, dirección postal a efectos de comunicación de créditos y, dirección electrónica en tallereslaju@abconcurstal.com designada para la comunicación de créditos en este concurso.

4.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador asistidos de Letrado, no siendo precisa la intervención de dichos profesionales para la comunicación de créditos.

6.º En la dirección electrónica del Registro Público Concursal se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso.

León, 13 de abril de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, Heriberto Jimeno Álvarez.

ID: A180025698-1